



QUILMES, - 9 MAR 2005

VISTO el Expediente 827-0021/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan gastos de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información de la Universidad por contratación de locación de obra.

Que es necesario reconocer los gastos que esa dependencia realiza.

Que por Resolución (R) N° 992/04 "ad referéndum" de Consejo Superior, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se proroga provisoriamente para el ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar el contrato bajo el régimen de locación de obra de la Sra. Andrea Ascárate, por un monto que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL CIEN (\$ 5.100,00).

ARTICULO 2°: Autorizar el pago a la Sra. Andrea Ascarate, por un monto de PESOS CINCO MIL CIEN (\$ 5.100,00), lo cual deberá abonarse de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Quinta del contrato aprobado en el Art.1°.

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan del presupuesto 2005, programa 1.9.0.1- Organización Funcional por Programas - Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información, Dirección General de Prensa, Servicios No Personales, Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00164

*Rodolfo Luis Brardinelli*

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

*Daniel E. Gomez*

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES